

Quito, 30 de abril de 2019

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AROTEKH C.A.**

Señores Accionistas:

Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, según la Ley de Compañías, artículo 20, en concordancia con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 reformada el 11 de mayo de 2018, en su Artículo 4, literal c) deberán presentar el Informe de los Comisarios.

Con lo dispuesto en los estatutos de la Compañía y de acuerdo a la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisarios de AROTEKH C.A. hemos examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2018 y el Estado de Resultados por el período terminado en esta fecha.

Hemos procedido a examinar el Balance General y el Estado de Resultados de AROTEKH C.A. al 31 de Diciembre de 2018. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos; y, sobre todo, el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluye las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte del examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la Protección de los Activos en custodia de la Compañía, así como los datos e información digital.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de nuestra revisión. Declaro no estar inmerso en ninguna de las causales del Art. 275 de la Ley de Compañías.

Los tratamientos y estimaciones contables reflejan su aplicación en los estados financieros siendo confiables, además han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

En mi opinión los Estados Financieros, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Resultados, analizados durante todo el período de nuestras funciones, y anteriormente referidos: presentan razonablemente la situación financiera de AROTEKH C.A. al 31 de diciembre de 2018, sin que se haya determinado ningún error o incumplimiento del ejercicio. Así mismo la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Atentamente,



Ab. Yoandy Vega Peña
Comisario de AROTEKH C.A.
C.C.: 175593503-6